



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 4/ 2019

VISTO:

La Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. N° 1.903 -texto consolidado-; las Resoluciones CCAMP Nros. 18/2009, 01/2016, 49/2016, 18/2018 y 37/2019 y el Expediente CCAMP N° 36/2015 del Registro de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN (CCAMP) del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.; y

CONSIDERANDO:

I.-

Que, mediante la Resolución CCAMP N° 01/2016, se dispusieron los pases en comisión de servicio de las agentes Marta Liliana LEYBOR (L.P. N° 1619), Viviana Seville SALAS (L.P. N° 4464) y Lucía Soledad ASTRALDI (L.P. N° 1929) -entre otros-, a fin de que se desempeñen en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS de la NACIÓN desde el día 29 de diciembre de 2015, en los términos del artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno

de Personal de este MINISTERIO PÚBLICO -aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009-.

Que por Resoluciones CCAMP Nros. 49/2016 y 18/2018 se tuvieron por prorrogadas las precitadas comisiones de servicio mientras tanto subsistan las razones que las motivaran.

Que mediante el artículo 2° de la Resolución CCAMP N° 37/2019 se dejó sin efecto, a partir del 10 de diciembre de 2019, el pase en comisión de servicio de la agente Viviana Seville SALAS (L.P. N° 4464).

Que por nota de fecha 26 de diciembre del corriente año el Sr. Ministro de Economía de la Nación solicita se disponga destinar a la agente mencionada al MINISTERIO DE ECONOMÍA de la NACIÓN, a partir de la fecha antes señalada.

Que en consecuencia, la Dra. Viviana Seville Salas solicita se deje sin efecto el mencionado artículo 2° de la Resolución CCAMP N° 37/2019 y se la destine en comisión al Ministerio de Economía de la Nación en los términos del artículo.

Que, en ese orden de ideas, esta COMISIÓN CONJUNTA considera oportuno y conveniente dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución CCAMP N° 37/2019 y modificar el destino de la comisión de servicio de la Dra.



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Viviana Seville SALAS, dispuesta por Resolución CCAMP N° 1/2016 y prorrogada por sus similares Nros. 49/2016 y 18/2018.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. N° 1.903 -texto consolidado- y el artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A. -aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009-;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

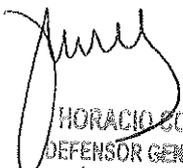
RESUELVE:

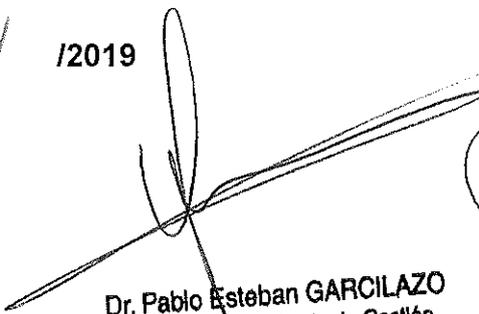
ARTÍCULO 1º.- Revocar el artículo 2º de la Resolución CCAMP N° 37/2019.

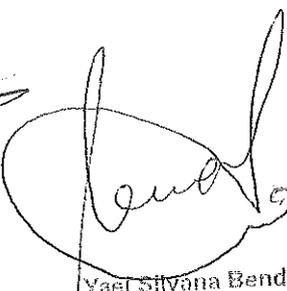
ARTÍCULO 2º.- Modificar el destino de la comisión de servicio de la agente Viviana Seville SALAS (L.P. N° 4464) –dispuesta por Resolución CCAMP N° 01/2016 y prorrogado por sus similares Nros. 49/2016 y 18/2018-, en los términos del artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal de este MINISTERIO PÚBLICO -aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009- a efectos de que preste servicios en el MINISTERIO DE ECONOMÍA de la NACIÓN a partir del 10 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3.- Regístrese; notifíquese a la agente Viviana Seville SALAS; publíquese en la página de Internet del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A.; comuníquese al Departamento de Relaciones Laborales del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL y, oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN CCAMP N° 41 /2019


HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


Dr. Pablo Esteban GARCILAZO
Fiscal General Adjunto de Gestión


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires